



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL¹ de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS contra ALVARO MEDINA CELY. Exp. 11001-41-89-039-2020-01221-00.

Dando alcance al escrito visto a folio 28 del cuaderno digital, en donde se desprende conforme el certificado de libertad y tradición la inscripción del embargo decretado en el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1427844, no obstante nótese que si bien la medida de embargo fue inscrita según la anotación 14, la misma no fue acertada, pues no se determinó correctamente las partes del presente proceso, razón por la cual, por Secretaría oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro para que proceda a registrar en debida forma la medida cautelar decretada individualizando correctamente las partes del presente asunto, esto es **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS actúa en calidad de endosatario del BANCO CAJA SOCIAL BCSC** identificado con NIT 830.089.530-6, en contra de **ALVARO MEDINA CELY** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.100.366, toda vez que ello es requisito sine qua non para dar continuidad al trámite procesal respectivo.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 024 hoy 7 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960013c1b0ddcca1cc87eb912d7641522ea988bf23120278b7fa71fc78d1e92d**

Documento generado en 03/03/2022 04:35:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**